



## CONVOCATORIA PARA LA ELECCION DEL CONSEJO DE CONSULTA 2023-2024

El Consulado General del Perú en Madrid convoca a la comunidad peruana residente en su jurisdicción (Madrid, Castilla La Mancha y Extremadura) a la elección del Consejo de Consulta para el período 2023-2024, que se realizará el **sábado 23 de setiembre del 2023** en el local consular.

El proceso electoral se realizará en el siguiente horario:

- 08:30 horas - Sorteo para conformar el Comité Electoral
- 08:45 horas - Instalación del Comité Electoral y registro de candidaturas
- 09:00 horas - Inicio de la votación
- 16:30 horas - Cierre de la votación y escrutinio
- 17:00 horas - Proclamación de los resultados y firma del acta

**Podrán votar en dichas elecciones solamente los ciudadanos peruanos que sean mayores de 18 años y que tengan DNI peruano con domicilio en la jurisdicción del Consulado General en Madrid (Madrid, Castilla La Mancha y Extremadura), a la fecha de la convocatoria.**

Serán elegidos nueve (9) miembros, quienes ejercerán sus funciones por un año, a partir de la fecha de la elección (Art. 18º y 23º del Reglamento de la Ley Nº 29495).

La elección de los miembros del Consejo de Consulta para el Período 2023- 2024 se efectuará en concordancia con lo dispuesto en el D.S. Nº 027-2012-RE, donde se señala que el número mínimo de votantes necesarios para validar esta elección es el 3% de los inscritos en el RENIEC correspondiente a esta circunscripción consular.

Para postular como candidato al Consejo de Consulta, el ciudadano peruano debe cumplir con los siguientes requisitos (Art. 19º del Reglamento):

- a) Ser mayor de 18 años al momento de postular;
- b) Contar con DNI con domicilio en la circunscripción consular (Madrid, Castilla La Mancha y Extremadura).
- c) No ser funcionario o empleado de la Misión Consular;
- d) No registrar antecedentes penales ni policiales en el Perú ni en el extranjero;
- e) No haber sido sancionado con pérdida de la condición de miembro de algún Consejo de Consulta anterior.

Los connacionales interesados en dar a conocer su candidatura para ser miembros del Consejo de Consulta podrán informar su voluntad mediante una carta dirigida al Cónsul General (debe incluir nombre completo, número de DNI peruano y firma).

Las candidaturas que se reciban mediante comunicación escrita, hasta las 16:00 horas del 22 de septiembre, serán compiladas con sus anexos, y entregadas por el consulado al Comité Electoral para su consideración.

Para mayores detalles visitar nuestra página web: <http://www.consulado.pe/es/Madrid/Paginas/Consejo-de-Consulta.aspx>, o escribirnos a nuestro correo: [info@consuladoperumadrid.org](mailto:info@consuladoperumadrid.org)



## CONVOCATORIA PARA LA ELECCION DEL CONSEJO DE CONSULTA 2023-2024

### **Importante: Protocolo de ingreso**

- Ningún candidato ni elector ingresará al local hasta que lo hagan los tres voluntarios a confirmar el Comité electoral.
- No está permitido ingresar con acompañantes.
- Únicamente estará permitido el ingreso para votar, luego de lo cual deberá abandonarse el local Consular.

**Madrid, 11 de julio de 2023**